COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahia Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 452[illegible]021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarria
Necochea #2510 (CP: [illegible])
Tel: (0228[illegible]499
E-mail: tecnicosd7@[illegible].com

RESOLUCIÓN N° 1.275
La Plata, 10 de noviembre de 2022

VISTO

La presentación realizada por el Técnico BARZOLA LUCAS AGUSTIN, mediante nota SDVI N° 149/21, quien solicita la matriculación como **Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas** (Plan de Estudio Res. M. C. E. N° 1554/12 y N° 1497/14 – Validez Nac. R.M.E. N° 1540/18), expedido por la Escuela Provincial de educación Técnica N° 5, Provincia de La Pampa, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior ha realizado el estudio pertinente a las Res. M. C. E. N° 1554/12 y N° 1497/14 – Validez Nac. R.M.E. N° 1540/18.

Que mediante Res. Col. N° 1.269-22, se aprobó acceder a la codificación del título en cuestión (**Cód. Col. N° 393**), correspondiendo el Perfil establecido en la RES. N° 15/07 Anexo V del Consejo Federal de Educación.

Que, del análisis realizado a las Res. M. C. E. N° 1554/12 y N° 1497/14 – Validez Nac. R.M.E. N° 1540/18, se considera que corresponde acceder al mismo perfil Profesional que posee el **Cód. Col. N° 393**.

Por ello, la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión de fecha 09 de noviembre de 2022, acta Nº 827,

RESUELVE

Artículo 1º: Acceder al registro del título de **Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas** (Plan de Estudio Res. M. C. E. N° 1554/12 y N° 1497/14 – Validez Nac. R.M.E. N° 1540/18), en concordancia con las incumbencias correspondientes al Código Colegial N° 393.

Artículo 2º: La habilitación profesional corresponderá al perfil establecido en la RES. N° 15/07 Anexo V del Consejo Federal de Educación, la cual se menciona en la RES. N" 1.497/2014, de la Pcia. de La Pampa, la cual se describe a continuación:

Habilitaciones profesionales:

Del análisis de las actividades profesionales que se desprenden del Perfil Profesional, se establecen como habilitaciones para el Técnico:

1. Realizar las fases del proyecto de: componentes, equipos e instalaciones: mecánicas, eléctricas, electromecánicas, térmicas, hidráulicas, neumáticas, y oleo hidráulicas. Sistemas neumáticos y oleo hidráulicos. Sistemas estacionarios, móviles y de transporte. Circuitos y/o sistemas de distribución de energía. Control de automatismo. Herramientas y dispositivos. Programas de mantenimiento.

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

2. Ejecutar y/o dirigir y/o supervisar proyectos y diseños de: Componentes, equipos e instalaciones: mecánicas, eléctricas, electromecánicas, térmicas, hidráulicas, neumáticas, y oleohidráulicas. Sistemas neumáticos y oleohidráulicos. Sistemas estacionarios, móviles y de transporte. Circuitos y/o sistemas de distribución de energía. Control de automatismo. Herramientas y dispositivos.

3. Ejecutar y/o dirigir Instalaciones: Mecánicas. Líneas de distribución de energía eléctrica, de iluminación, señales y comunicaciones. Control de automatismo. Sistemas neumáticos y oleohidraúlicos. Sistemas estacionarios, móviles y de transporte

4. Dirigir, planificar y/o ejecutar el mantenimiento de: Componentes, equipos e instalaciones: mecánicas, eléctricas, electromecánicas, térmicas, hidráulicas, neumáticas y oleohidráulicas. Sistemas neumáticos y oleohidráulicos. Sistemas estacionarios, móviles y de transporte. Circuitos y/o sistemas de distribución de energía. Control de automatismo.

5. Realizar e interpretar ensayos: Ensayos de materiales. Ensayos de componentes, equipos e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas.

6. Efectuar el montaje, la puesta a punto y el funcionamiento de: Equipos, instalaciones y sistemas mecánicos, eléctricos, electromecánicos, hidráulicos, neumáticos e oleohidráulicos. Control de automatismo.

7. Realizar peritajes, arbitrajes, tasaciones y/o certificaciones conforme a normas vigentes que se encuentren comprendidas en la capacidad que otorgan los puntos anteriores.

Para los puntos 1, 2, 3, 4 y 6:
En fábricas, talleres, industrias, edificios comerciales y/o inmuebles e infraestructura urbana y/o rural. Destinadas a: iluminación, señalización, comunicaciones, fuerza motriz, generación, transformación, saneamiento, incendio, transporte de productos y/o personas, transmisión y conducción de fluidos y la producción de bienes y servicios y a sus correspondientes componentes, equipos, instalaciones y/o sistemas auxiliares.
Con límites entre: Temperatura 25°C a 200 °C. Presión hasta 10 Atm. o 20 Atm. Hidráulicas. Potencia mecánica hasta 2000 KW. Potencia eléctrica hasta 2000 KVA. Tensión hasta 13, 2 KV. Superficie del predio acorde al montaje.

Artículo 2º: Incorporar al título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas (Plan de Estudio Res. M. C. E. N° 1554/12 y N° 1497/14 – Validez Nac. R.M.E. N° 1540/18) al Código Colegial N° 393.

Artículo 3º: Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Matriculados y Registrados. Cumplido archívese.

Tec. DANIEL EDGARDO CASTELLANI
SECRETARIO
Colegio de Técnicos
Consejo Superior

Tec. PEDRO DI CATALDO
Presidente
Colegio de Técnicos
Consejo Superior